



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por José Manuel Rudas Buelvas contra Fundación Universitaria San Martín radicado único No: 08001310501220150035701, y RADICADO INTERNO 61.505 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

1. Modificar los numerales primero, segundo y tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar a la demandada a pagar al demandante \$7.583.333,33 por concepto de salarios; \$631.944,44 por concepto de cesantías; \$75.833,33 por concepto de intereses de las cesantías; \$631.944,44 por concepto de primas de servicios; \$315.972,22 por concepto de vacaciones y; \$420.333,33 por concepto de indemnización por despido injusto. Confirmar la sentencia en todo lo demás.

2. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA